



YACHT CLUB CENTRO NAVAL

CAMPEONATO INTERNO DE REGATAS

“CENTRO NAVAL”

**INSTRUCCIONES
DE
REGATA**

Año 2024

AUTORIDADES Y COMISIONES

AUTORIDAD ORGANIZADORA

YACHT CLUB CENTRO NAVAL

COMISION DE REGATAS

Comodoro del YCCN: Sr. Alberto Rodolfo Von Wernich

Presidente de la Comisión de Regatas: Sra. Susana Quick

Vocales: Sr. Juan Carlos Marchesoni

Sr. Alan Pasquier

Sr. Diego Perrotto

Sr. Nicolás Perrotto

Director del Campeonato: Sr. Juan Carlos Marchesoni

COMISION DE PROTESTAS

Se informará oportunamente para cada regata

OFICIAL DEL DIA

Se informará oportunamente para cada regata

INFORMACION GENERAL

- 1- La SEDE OPERATIVA de las regatas que componen el presente Campeonato estará ubicada en la Capitanía Olivos del YCCN, sita en Malaver 401/ Juan Díaz de Solís 1970, Olivos, Provincia de Buenos Aires.
- 2- La inscripción para cada regata está abierta hasta el día y hora indicados en el punto 2. de las presentes Instrucciones.
- 3- Todos los participantes – las dotaciones completas de cada yate – podrán ser masculinas, femeninas, o de ambos sexos. Y podrán participar menores entre 8 y 18 años de edad si navegan en el mismo yate que alguno de sus dos progenitores.
- 4- No se podrá correr “en solitario” ni “en dobles”
- 5- **REUNIÓN DE TIMONELES.** La Comisión de Regatas informará oportunamente a los competidores de cada regata si habrá “Reunión de Timoneles”. En tal caso, serán en el Aula de la Escuela de Yachting del YCCN, u otro lugar a designar, los días Viernes anteriores a las fechas de cada regata, a las 19.00 horas

1. PROGRAMA

El YACHT CLUB CENTRO NAVAL organiza esta nueva Edición del **Campeonato Interno de Regatas del Centro Naval**, en el que se disputará por primera vez el **Premio “TRITÓN”**, a desarrollarse en el siguiente CALENDARIO DE REGATAS:

ABRIL	Sábado 6	Marcas Fijas
MAYO	Sábado 18	Marcas Fijas
AGOSTO	Sábado 24	Marcas Fijas
SEPTIEMBRE	Sábado 21	Regata Crucero – a Bernal
OCTUBRE	Sábado 12	Regata Crucero – a Río Santiago

Fechas de reserva : Sábados 25 de Mayo, 28 de Septiembre y 19 de Octubre

2. INSCRIPCIONES

2.1 El costo de la inscripción en cada regata es de \$ 12.000.

2.2 La autoridad organizadora podrá realizar los ajustes necesarios al costo de inscripción a lo largo del campeonato. Lo cual será oportunamente notificado mediante avisos modificatorios.

2.3 El pago será exclusivamente vía transferencia bancaria. Los datos para esta transferencia son:

DATOS CUENTA:
Banco Patagonia
N.º cuenta: 302-100581456-000
CBU: 03403028-00100581456002
CUIT: 30-52651423-4

2.4 Los competidores deberán informar la transferencia efectuada, adjuntando copia del comprobante del pago, a la dirección de “e-mail” que se indica más abajo (Punto 2.9)

2.5 Las inscripciones y transferencias se tomarán hasta las 15.00 horas del día Viernes anterior al día de cada regata. A esta hora y en el día mencionado se cerrarán las listas de “Yates Inscriptos” en cada regata.

2.6 Las inscripciones se concretarán con el envío de la “Solicitud de Inscripción” para cada regata. Es fundamental e indispensable que cada competidor llene completamente la “Solicitud de Inscripción” para cada regata y la envíe a la dirección de correo electrónico ya indicado.

2.7 La recepción del comprobante de la transferencia efectuada y la Solicitud de Inscripción, concretarán la ACREDITACIÓN del pago efectuado y la INSCRIPCIÓN en el listado de “Participantes de la Regata”. La no recepción de alguno de los dos requisitos mencionados, o llegada fuera del plazo expresado, impedirá que el interesado pueda participar en esa regata.

2.8 Las inscripciones y remisión del comprobante de transferencia se efectuarán ante la “Oficina de Náutica” del YCCN. **El horario de atención al público en general es de martes a sábados, desde las 09.30 horas hasta las 15.30 horas.**

2.9 ***Se reitera: este correo electrónico debe llegar a la Oficina de Náutica antes de las 15.00 horas del día Viernes anterior al día de cada regata.***

TODAS LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LA INSCRIPCIÓN DEBERÁN SER

EXCLUSIVAMENTE

POR CORREO ELECTRÓNICO

Dirección de correo electrónico: ofnautica@centronaval.org.ar

Mayor información: Por teléfono: 11 6241 5065

Por página web: www.centronaval.org.ar

3. CLASES, SERIES Y DIVISIONES PERMITIDAS

3.1 Clases: Yates monocascos, cabinados, de Todas las Clases aceptadas por la Fórmula PHRF.

3.2 Series Permitidas: Todas las de la CIC (A, B, C, D, E y F).

3.3 Serie S. También existirá la “Serie S” para quienes deseen correr “sin Spy”. Una vez que se inscriban en esta Serie, deberán participar todo el campeonato en la misma y serán clasificados por su “Rating SIN SPY”. Los competidores que se inscriban y corran en la Serie S no serán incluidos en la Clasificación General del Campeonato y recibirán premios exclusivamente por la clasificación de su Serie, de acuerdo al punto 25 de estas Instrucciones de Regata.

3.4. Agrupamiento de las Series para las Partidas. Considerando la existencia de siete Series (A, B, C, D, E, F y S), en este Campeonato se agruparán – para mejor organización y control de las Partidas de cada regata – en cuatro, a saber:

Serie A: La Serie “S” de PHRF

Serie B: Las Series A y B de PHRF

Serie C: Las Series C y D de PHRF

Serie D: Las Series E y F de PHRF

3.5 Divisiones permitidas. Habrán dos Divisiones, que cumplirán exactamente y por igual, tanto las Reglas del RRV como las presentes Instrucciones, y que existirán al sólo efecto de la asignación de premios. La División “Socios” y la División “Invitados”

3.5.1 División Socios: Sólo para los yates cuyos propietarios sean Socios del Centro Naval y tengan amarra permanente en alguna de las Capitanías del YCCN.

3.5.2 División Invitados: Para los restantes yates inscriptos.

4. REGLAS QUE REGIRAN LA REGATA

4.1 Las del “Reglamento Internacional de Regatas a Vela – 2021-2024” (En adelante “RRV”)

4.2 Las de la Autoridad Nacional de la República Argentina

4.3 El Aviso de Regata

4.4 Estas Instrucciones

4.5 En caso de conflicto entre el aviso de regata y las IIRR, prevalecerán estas últimas.

5. FORMULAS Y RATINGS

5.1 Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Hándicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase (Standard).

6. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES

6.1 Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará con un mínimo de dos horas antes de la largada, en el Tablero Oficial de Avisos de Regatas (TOAR) ubicada en el ingreso al muelle de la Capitanía Olivos del YCCN. Las modificaciones, podrán ser comunicadas además por e-mail a los Capitanes que hayan informado su dirección de e-mail o número de WhatsApp, así como por VHF antes de la largada.

6.2 Posteriormente, si hay más cambios, se darán a conocer publicándolos en el “Tablero Oficial de Avisos de Regatas” (TOAR), con un mínimo de dos horas antes de la largada. También podrán ser comunicados

además por e-mail a los Capitanes que hayan informado su dirección de e-mail o número de WhatsApp. En este caso se izará la bandera “L” del CIS en el mástil de “comunicaciones de regatas”, próximo al TOAR.

6.3 De existir más modificaciones a posteriori, se darán a conocer en la “Línea de Partida”. En tal caso, en la lancha de la CR se izará la bandera “L” (CIS). Los yates están obligados a acercarse a la lancha de la CR para recibir de viva voz las modificaciones correspondientes, o bien lo recibirán por escrito. Eventualmente, se podrán emitir por VHF.

6.4 En caso de ser izada la Bandera “L” se arriará aproximadamente cinco (5) minutos antes de ser izada la “Señal de Atención”, una Bandera “identificatoria” de la primera Serie que partirá, que será un gallardete Numeral, del CIS. Ver el punto 12.2 de estas Instrucciones.

7. RECORRIDOS

7.1 Se emplearán los siguientes recorridos: Marcas Fijas y Regatas Crucero. Por cuestiones de seguridad y/o profundidad, los recorridos podrán ser modificados por la Comisión de Regatas (CR). Se informará por VHF y pizarra, opcionalmente, previo a la largada.

7.2 Marcas Fijas. Se utilizarán los recorridos establecidos por la CIC para sus regatas. Los respectivos esquemas se encuentran en el Anexo 1 a las presentes Instrucciones, e indican en qué orden se deben rodear las marcas. Se utilizará el más adecuado según la dirección e intensidad del viento. El recorrido elegido será determinado el mismo día de la regata por el Oficial del Día, quién comunicará a los participantes el número del recorrido por medio apropiado (pizarra, VHF). En las Marcas Fijas se utilizarán las Boyas CIC.

El Oficial del Día (OD) decidirá cuál de ellos se utilizará y lo informará desde la lancha de la CR el día de cada regata y previo a la hora de partida de la primera Serie. Esta información será mediante comunicación radial (VHF).

El OD también podrá decidir fondear un recorrido diferente a los establecidos por la CIC, lo que será informado mediante comunicación radial (VHF) desde la lancha de la Comisión de Regata.

7.3 Regatas Crucero

7.3.1 Recorrido Crucero a Bernal. También denominado “Vuelta a Bernal”, pues se trata de una regata sin escalas, de una sola etapa desde que se parte hasta que se llega, en una misma jornada.

Partida: Proximidades Boya FAY – Par Km 10 del Ramal Norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, por Estribor (34° 36'.491 S – 058° 15'.422 W aprox) – Toma de Agua de Bernal por estribor – Par Km 10 del Ramal norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires por Babor – Llegada.

7.3.2 Recorrido Crucero a Río Santiago. Se trata de una regata sin escalas, de una sola etapa, desde que se parte hasta que se llega, en una misma jornada. Es una sola regata, de ida. El regreso a Buenos Aires será a libre criterio de los participantes.

Se podrá pernoctar en la Escuela Naval Militar. Actividades en la Escuela Naval, a determinarse e informarse oportunamente.

Partida: Proximidades Boya FAY – Par Km 10 del Ramal Norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, por Estribor (34° 36'.491 S – 058° 15'.422 W aprox) – Toma de Agua de Bernal por estribor – Llegada.

Línea de Llegada: Fondeada en posición próxima a $\phi = 34^{\circ} 48', 400$ S y $\omega = 057^{\circ} 52', 000$ W. Por razones de seguridad se podrá modificar, y se informará la nueva posición a los participantes mediante VHF y con adecuado tiempo de preaviso.

8. PARTIDAS

8.1 La hora prevista para todas las regatas locales, será las 11.00 horas. Para las Regata Crucero será a las 09.00 horas.

8.2 Si por cualquier motivo se retrasa la partida de una Serie, serán retrasadas por el mismo lapso las series siguientes. Si alguna regata se suspende, a criterio de la Autoridad Organizadora podrá recuperarse en las fechas de Reserva previstas. En caso contrario quedará anulada.

9. IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES EN LA PARTIDA

9.1 La identificación de cada yate será responsabilidad del Timonel, que lo obligará a pasar cercano a la lancha de la CR para confirmar su intención de participar en la regata. Esta maniobra deberá cumplirse, hasta 10 minutos antes de la hora prevista de la señal de Atención para la primera partida.

9.2 En caso de condiciones hidrometeorológicas que no permitan una aproximación adecuada, SE ACEPTARÁ LA IDENTIFICACION MEDIANTE VHF, siempre y cuando el yate que se identifique navegue próximo a la lancha de la CR y se asegure ser visto e identificado por el Oficial del Día. Esta maniobra deberá producirse hasta 5 minutos antes de que sea izada la “Señal de Atención” de la primera partida.

9.3 De no contarse con la confirmación requerida, serán considerados “DNC” (“Did Not Come” – No vino), lo que no permitirá su clasificación final (Ver RRV, Apéndice A, punto A.5.2).

10. YATES QUE NO ESTEN CORRIENDO

Se deberá respetar la Regla 22.1 del RRV. “... un barco que *“no esté en regata”* no interferirá con un barco que *“esté en regata”* ...”. Recordar que un yate está en regata cuando ya se izó la “Señal Preparatoria” (Bandera “P” del CIS) para su Serie.

11. LINEAS DE PARTIDA Y DE LLEGADA

11.1 La Línea de Partida de todas las regatas del campeonato estará ubicada entre las boyas de recalada del puerto de Olivos del Yacht Club Centro Naval y el puerto de Núñez, **preferentemente en las inmediaciones de la boya FAY**, con posición aproximada 34° 30’ .449 S y 058° 25’ .815 W.

11.2 La Línea de Llegada para la Regata Crucero a Bernal, estará ubicada en el mismo lugar usado para la Partida. Se materializará con la boya cilíndrica color naranja o azul con la inscripción “YCCN” allí fondeada y la lancha de la CR. Se cruzará en el sentido opuesto al de la Partida. Cuando la “Línea de Llegada” quede establecida, en la lancha de la CR se izará una Bandera AZUL.

12. SISTEMA, HORAS Y SEÑALES DE PARTIDA

12.1 Cuando el número de competidores sea menor de 25 yates en total, o a criterio del OD, se realizará una sola partida. En este caso se reemplazan las banderas de serie por una bandera del YCCN, o una bandera amarilla o gallardete del campeonato. Si la cantidad de barcos en el agua es inferior a cuatro barcos, se anulará la regata.

12.2 Señales de Partida

Menos 5’: ATENCIÓN	A tope “Bandera de Serie” que partirá. Un toque de bocina
Menos 4’: PREPARATORIA	A tope Bandera “P” (CIS). Un toque de bocina
Menos 1’:	Arria Bandera “P”
PARTIDA!!	Arria “Bandera de Serie”. Un toque largo de bocina

Cuando haya 25 o más yates participantes se largará en series sucesivas a intervalos de 5 minutos, desplegando como señal de atención el siguiente orden de numerales del CIS

- Numeral 1: Serie S
- Numeral 2: Series A y B

Numeral 3: Series C y D

Numeral 4: Series E y F

Se recuerda e insiste en el cumplimiento de la Regla 22.1 del RRV. Los barcos que no están por partir no deben interferir y deberán mantenerse apartados de los barcos que estén en el proceso de su Partida.

13. POSTERGACIÓN DE LA PARTIDA. ANULACIÓN DE LA REGATA

El OD podrá “POSTERGAR” la Partida. Esto se indicará izando la bandera “INTELIGENCIA” (CIS) en el palo de señales de la lancha de la CR, acompañado con dos señales sonoras. Cuando se arrie, se ejecutará sólo una señal sonora. Luego de UN MINUTO de ese arriado, comenzará el procedimiento de partida ya descrito.

La ANULACIÓN de la regata que ya partió – que también significa el regreso a la zona de partida – se indicará izando la bandera "N" acompañado con tres señales sonoras. Se arriará con una sola señal sonora. UN MINUTO DESPUÉS de ese arriado, se dará una nueva señal de Atención – o alguna otra señal – con un solo toque de señal sonora.

Si no se da la nueva señal de Atención, se izará la bandera Inteligencia y debajo la bandera “H”. Esto significará que *se darán nuevas instrucciones en tierra*.

Si se iza la bandera Inteligencia y debajo la bandera “A”, significará que *todas las regatas que no partieron quedan anuladas y no habrá más regatas en el día*.

14. TIEMPO LÍMITE DE LA PARTIDA

La “Línea de Partida” se levantará en todas las regatas quince (15) minutos después de haber partido la última Serie de ese día. A partir de este momento, participante que no la haya cruzado reglamentariamente será considerado “DNS” (Did Not Start), “no partió”.

15. YATES PASADOS EN LA LINEA DE PARTIDA. LLAMADAS

15.1 Llamada Individual

La CR indicará que algún yate partió prematuramente izando la bandera “X” (CIS), acompañado por una señal sonora. También podrá llamar a viva voz, o por radio (VHF), o por medio de una lancha auxiliar.

Pero el hecho de no efectuar ningún llamado, aparte de la señal izada, no exime al infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1 del RRV).

Esta señal se arriará cuando hayan regresado todos los yates infractores que se hayan detectado.

15.2 Llamada General

Cuando no se haya podido individualizar a los yates pasados, por la cantidad, el OD procederá como lo indica la Regla 29.3 del RRV. Izará el gallardete “Primer Repetidor” (o Primer Sustituto), con dos señales sonoras. Esto obligará a todos los participantes a regresar para iniciarse una nueva partida. La nueva “Señal Preparatoria” (Bandera “P”) será efectuada un minuto después de arriado el gallardete “PRIMER SUSTITUTO” (CIS), acompañado por una señal sonora.

En las regatas Crucero, cuando un yate no se rehabilite se le impondrá un recargo del 20% sobre su Tiempo Real.

16. REDUCCIÓN DE RECORRIDO

Las regatas podrán tener un *recorrido acortado*, cuando varíen mucho las condiciones del viento. Esto lo decidirá el OD. Los participantes deberán estar atentos a esta posible reducción del recorrido, que será po-

niendo un rumbo directo hacia la Línea de Llegada, a partir de determinada marca que informará el OD. Esta comunicación será por radio (VHF)

El YCCN se reserva el derecho de modificar los recorridos de las regatas, lo que será avisado en el TOAR, antes de cada regata, independientemente de lo que posteriormente comunique el OD desde la lancha de la CR, antes de la primera partida de la regata del día

17. VIRADAS EN MARCAS INEXISTENTES

En caso de tener que virarse algún par de Boyas del Canal Emilio Mitre y faltar una de ellas, se deberá virar la existente. En caso de faltar ambas boyas del par, deberá virarse la posición geográfica de la del veril Oeste (Boya Lateral Verde, según reglamento IALA). Esto es válido para todas las regatas.

18. SOBRE EL DERECHO DE PASO

Para determinar el derecho de paso entre competidores, gobernarán las reglas de la Parte 2 del RRV, Reglas 10 a 17, durante horas de visibilidad diurna.

Desde la puesta del sol y hasta la salida al día siguiente, regirán las normas establecidas en el RIPPAM, edición 1972 y posteriores actualizaciones.

19. TIEMPOS LÍMITES, HABILITACIÓN COMO “LLEGADO”. YATES QUE ABANDONAN

19.1 Regatas de Marcas Fijas: El límite de tiempo será de cinco (5) horas desde la Partida de su Serie, o de sesenta (60) minutos después de la llegada del primer yate de su Serie.

19.2 Si por variaciones repentinas disminuyera mucho el viento, el “tiempo límite” para finalizar la primera pierna será de noventa (90) minutos desde la hora de partida de cada Serie. Si algún yate vira la primera marca antes de este tiempo, habilitará al resto de su Serie. Caso contrario se anulará la regata, lo que será informado por el OD mediante comunicación radial (VHF)

19.3 Regatas Crucero: En estas regatas la Línea de Llegada será levantada una (1) hora después de la hora de puesta del sol en Buenos Aires, Hora Oficial Argentina, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que estime, lo que será informado a los participantes mediante comunicación radial (VHF). Esto modifica la Regla 35 del RRV.

19.4 Declaración de “yate no arribado”: A todos los yates que no arriben dentro los tiempos límites indicados, el OD los anotará como “DNF” (Did Not Finish), “No Arribado”.

19.5 Yates que deciden Abandonar la Regata o estén atrasados: En todos los casos en que un participante decida abandonar la regata, o sepa que no llegará a la Línea de Llegada dentro del tiempo límite establecido, deberá comunicarse por radio (VHF) con la lancha de la CR para informar su situación. Y en caso de permanecer en regata pero saber que llegará tarde, informará su posición y tiempo estimado de arribo a la Línea de Llegada, a los efectos que la CR determine correspondan,

19.6 Si no se tiene noticias de la situación de estos yates una vez levantada la Línea de Llegada, y pasado un tiempo prudencial, la CR notificará a la Prefectura Naval Argentina la no comunicación con los yates “no arribados”

20. IDENTIFICACION DE LOS YATES EN LA LLEGADA

20.1 Todos los Timoneles deberán asegurarse de que han sido correctamente identificados al cruzar la “Línea de Llegada”. Un yate no identificado, será considerado como “DNF”

20.2 Ante casos de llegadas nocturnas o de mala visibilidad, los yates deberán iluminar su número de vela al cruzar la Línea de Llegada. También informarán por radio (VHF) su situación a la CR, unas dos millas antes de cruzar la Línea y para máxima seguridad en el momento del Arribo.

21. PENALIDADES

21.1 Regirán las penalizaciones vigentes en el RRV 2021-2024.

21.2 (Giros de 360° y 720°) Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela, con excepción de la regla 44.1, que es modificada de modo que la penalización de “Dos Giros” es reemplazada por la Penalización de “Un Giro” para la rehabilitación de quien toca una marca/boya o incumplió algún derecho de paso, que deberá cumplirse **“lo más pronto posible”**, en cuanto el infractor se haya separado de otros barcos para no molestar sus navegaciones.

22. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

Regirán las Reglas 60, 61 y 62, del RRV. Todo yate que proteste deberá comunicar su intención al OD antes de arribar, ya sea a viva voz al cruzar la Línea de Llegada, o por radio (VHF), dando el nombre del yate al que le efectuará la protesta. También lo informará al Timonel del yate al que le “protestará”, en la primera oportunidad que tenga, antes de arribar.

Deberá cruzar la Línea de Llegada enarbolando en un lugar bien visible desde la lancha de la CR la **bandera “B” (CIS), indefectible y exclusivamente**. El no cumplimiento de esta “instrucción” dará motivo a no recibirse la Protesta y no ser dada por presentada.

Los timoneles de los yates “protestantes” deberán informar personalmente al OD, en cuanto la lancha de la CR arribe a puerto, a qué yate le “protestó”. La presentación formal de la Protesta, en el formulario reglamentario, será concretada al OD en la primera hora a partir de la hora de arribo de la lancha de la CR a puerto. Los formularios reglamentarios serán distribuidos en la “Reunión de Timoneles”, o bien se podrán solicitar en la Oficina de Náutica de la Capitanía Olivos del YCCN.

Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el TOAR y se informará a los involucrados por email a fin de fijar, cuando y donde se llevarán a cabo las audiencias. Las Protestas serán tratadas en la Capitanía Olivos del YCCN, en fecha y hora a determinarse e informarse oportunamente.

La Comisión de Protestas que se reúna sesionará cumpliendo las Reglas 63 a 67 del RRV.

Los involucrados serán oportunamente citados por la Comisión de Protestas, para ser escuchados y presentadas las pruebas y otras constancias que deseen presentar.

Se comunicará oportunamente el día y hora en que se darán a conocer los fallos.

No se exigirá pago alguno en concepto de “Arancel de Derecho de Protesta” (RRV, Punto 1.3 de las “Prescripciones de la Autoridad Nacional”).

23. PUNTAJE

23.1 Se aplicará el “Sistema de Puntaje Bajo” (RRV, Apéndice 4, punto A4) y la Regla A5.3 del RRV.

23.2 Por tratarse de un Campeonato, el puntaje final – que dará la adjudicación a los premios – será el resultado de la sumatoria directa del puntaje obtenido por cada yate participante en cada regata. Por tratarse del “Sistema de Puntaje Bajo”, a menor puntaje absoluto, mayor posición en la Tabla de Adjudicación de Premios.

23.3 Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del RRV. y se modifica la Regla A5.2 para que un barco que vino a la zona de partida pero no partió, no navegó el recorrido, no llegó, se retiró o fue descalificado, reciba los puntos correspondientes al puesto de llegada, igual a la cantidad de barcos que llegaron más uno, en la General y en la Serie correspondiente; y un barco que no vino a la zona de partida recibirá los puntos correspondientes al puesto de llegada, igual a la cantidad de barcos que compitieron en la regata más numerosa del campeonato, más uno.

24. ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DE LA REGATA

Al finalizar cada regata, y en caso de existir Protestas, se dará a conocer el “RESULTADO PROVISORIO” en una planilla que se colocará en el TOAR, en donde también se asentarán las Protestas presentadas.

El “RESULTADO DEFINITIVO” se comunicará oportunamente, colocando en el TOAR la planilla correspondiente y también por correo electrónico a todos los participantes.

En caso de no existir Protestas, el RESULTADO DEFINITIVO se dará a conocer en la planilla que se colocará en el TOAR, una hora después de arribada la lancha de la CR a puerto. A los participantes de otros Clubes se les informará por correo electrónico dentro de la semana siguiente al día de la regata.

25. PREMIOS

Se entregarán premios por el Campeonato. Habrá Clasificación General y Clasificación por Series. Habrán idénticos premios para cada una de las dos Divisiones (Ver el punto 3.4 de las presentes Instrucciones). Podrán existir premios para alguna regata en particular.

25.1 Clasificación General:

Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del RRV. 21.2.

El puntaje final será la sumatoria directa del puntaje obtenido en cada una de las cinco regatas.

El Campeonato permite un descarte si se finalizan las 5 regatas corridas. Cumplidas y terminadas (yate “arribado”) 3 regatas, el yate queda “clasificado”

Para que los yates “clasifiquen” en el campeonato, deberán completar al menos el 60% de las regatas efectivamente corridas, redondeado al entero superior.

Se premiarán el 1er. Puesto, el 2do. Puesto y el 3er. Puesto, entre todos los yates “clasificados”

25.2 Clasificación por Series:

Se premiarán ...

Si corrieron tres yates	Al 1ro. de cada Serie
Si corrieron cinco yates	Al 1ro. y al 2do. de cada Serie
Si corrieron ocho yates	Al 1ro, al 2do. y al 3ro. de cada Serie

26. COMUNICACIONES RADIALES

26.1 Es obligatorio que toda embarcación que participa en el Campeonato cuente por lo menos con un equipo VHF marino en condiciones operativas

26.2 El canal de VHF para todas las comunicaciones de todas las regatas del Campeonato es el **88 USA**.

26.3. Está permitido el uso del VHF hasta 5 minutos antes de la señal de partida de la primera serie; y durante la regata luego de la señal de partida de la última serie.

26.4. Durante la regata, cada competidor puede comunicarse por VHF tanto con el Oficial del Día como con otro competidor, por motivos que hacen a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen de la regata, como puente para comunicarse con el Oficial del Día.

26.5. En las regatas crucero, cada participante DEBE comunicarse con el Oficial del Día en dos oportunidades como medida de seguridad, cuando la oportunidad se lo permita, dando su posición aproximada. Esta co-

municación podrá también hacerse por telefonía celular al Oficial del Día, para lo cual el participante deberá solicitar su número en la oficina náutica al 15-6241-5065.

26.6. En caso de que un participante abandone la regata, debe comunicarlo de inmediato por VHF al Oficial del Día en forma directa o indirecta, si las circunstancias se lo permiten. Si no, a la brevedad posible. También podrá hacerlo por celular. De no hacerlo se lo penalizará con un total de 3 puntos negativos en la suma total de los puntos del Campeonato.

26.7. Están permitidas todas las comunicaciones radiales con Prefectura Naval Argentina y Prefectura Nacional Naval (Uruguay)

27. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

En todas las regatas de este Campeonato **no está permitido el uso de Timón Automático y/o de viento.**

28. USO DE SALVAVIDAS Y ARNÉS DE SEGURIDAD

28.1 Queda a criterio de los Capitanes el uso de salvavidas personal con arnés de seguridad durante las regatas y en la navegación previa a la partida y posterior a la llegada. En caso de que la decisión parta de la Comisión de Regata o del Oficial del Día, se izará en la lancha de la CR la bandera “Yankee” en cada regata de este campeonato.

28.2 Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

28.3 Línea de Vida. Los yates participantes deberán contar a bordo con dispositivos fijos o de quita y pon, que actúen como línea de vida. Queda a criterio de los Capitanes su utilización, excepto que sea ordenado por el OD (Bandera “Yankee”)

29. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS

La Comisión de Regatas podrá suspender la misma cuando vea que los valores estén por debajo de 20 cm sobre el cero del mareómetro del puerto del YCCN Olivos; los competidores deberán llamar por teléfono o radio canal 88 USA a fin de confirmar la postergación o anulación de la regata.

La Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso de una bajante pronunciada o de falta de agua en la cancha de regatas, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados por este motivo.

30. INSPECCIÓN DE BARCOS

La Comisión de Regatas podrá proceder a inspeccionar los barcos mientras no estén en regata. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la Comisión, que en el agua estará identificada por una bandera naranja, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.

31. ASISTENCIA MÉDICA

En caso de necesidad de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano alguno que asuma la responsabilidad, los participantes autorizan al organizador de las regatas a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que los trasladen.

32. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR, DE LOS PROPIETARIOS, LOS CAPITANES Y LAS TRIPULACIONES

32.1 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabi-

lidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Participar en las regatas implicará el conocimiento y conformidad de lo expuesto en este punto – 32.1 – de las presentes Instrucciones.

32.2 La Autoridad Organizadora no se responsabilizará por los daños y/o accidentes que se ocasionen a personas, embarcaciones, instalaciones y/o equipos, antes, durante o después de las regatas, ya sean participantes de las mismas o terceros, y ya sea navegando o en puertos en donde amarren circunstancialmente, con motivo de estas regatas. Estas responsabilidades – y sus consecuencias legales (penales y/o civiles) – recaerán directamente sobre las Dotaciones de los barcos involucrados.

32.3 Los propietarios de los yates participantes deberán velar porque el casco, perchas y aparejos de los mismos, que presenten para competir, estén aptos para soportar cualquier condición de viento y mar, y estén perfectamente equipados y amarinados, como también su tripulación. Asimismo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por la Prefectura Naval Argentina en cuanto a equipos de seguridad, mantenimiento y supervivencia a bordo.

32.4 Los Capitanes serán los directos responsables de la seguridad de los yates y serán quienes decidirán si parten, continúan en regata, o abandonan. También deberán asegurarse de que sus tripulaciones estén debidamente experimentada y físicamente apta para afrontar el mal tiempo, y asegurarse de que las mismas conozcan donde están estibados y cómo se usan los elementos de seguridad y supervivencia existentes a bordo.

33. INCONVENIENTES POR LA VARIACIÓN DE LA PROFUNDIDAD

Dado el progresivo embancamiento del Río de la Plata, ante la posibilidad de diferencias entre las profundidades existentes y las indicadas en las Cartas Náuticas, no se concederá ningún tipo de reparación en compensación, a los participantes que resulten afectados.

34. CARTA NÁUTICA DE REFERENCIA

A todo efecto, la Carta Náutica “de referencia” que utilizará la CR y eventualmente la Comisión de Protestas, será la H-155 A, editada por el Servicio de Hidrografía Naval, de la ARMADA ARGENTINA.

Para las Regatas Crucero se utilizará también la Carta H-118

35. DE LAS REGLAS FUNDAMENTALES

Se recomienda tener permanentemente presentes las Reglas 1 a 3 del RRV

36. VELAS Y APAREJOS PERMITIDOS

Se permite todo tipo de velas y aparejos de dotación normal en los yates. Se establecerán y operarán según lo prescribe el RRV. Estará permitido el uso de un tangón para llevar separado del casco el puño de escota de la vela de proa, cuando así lo consideren los Timoneles.

37. ARBITRAJE

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a las competencias, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a las compe-

tencias, que puedan involucrar a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltos mediante el Arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo.

38. AGUAS LIMPIAS

Se enfatiza el cumplimiento estricto del RRV, punto 9 de las “Prescripciones de la Autoridad Nacional”. Todos los yates que acumulen residuos de cualquier tipo durante las regatas, deberán eliminarlos una vez llegados a puerto, dejándolos en los “tachos de basura” existentes al efecto.

Arrojarlos por la borda – de ser observado – será motivo automático de DESCALIFICACIÓN.

ANEXOS:

1 – Recorridos de la CIC

ANEXO 1

MARCAS PARA LOS RECORRIDOS

ABREVIATURA	DENOMINACION DE LAS BOYAS	POSICION APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

RECORRIDOS POSIBLES:

#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PART./LLEG.-CVB-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.93
2	PART./LLEG.-CUBA-CVB-PART./LLEG.	BABOR	6.93
3	PART./LLEG.-CUBA-BSI-PART./LLEG.	BABOR	6.90
4	PART./LLEG.-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.90
5	PART./LLEG.-BSI-CVB-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	8.74
6	PART./LLEG.-CVB-BSI-CVB-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR	8.74
7	PART./LLEG.-CVB-PART./LLEG.	BABOR	4.79
8	PART./LLEG.-BSI-PART./LLEG.	BABOR	5.86
9	PART./LLEG.-CUBA-PART./LLEG.	BABOR	4.62
10	PART./LLEG.-CVB-CUBA-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PART./LLEG.-BSI-CUBA-CVB-PART./LLEG.	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PART./LLEG.-CUBA-CVB-BSI-PART./LLEG.	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PART./LLEG.-BSI-CVB-CUBA-PART./LLEG.	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PART./LLEG.-CVB-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	7.51
15	PART./LLEG.-CUBA-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	7.51

GRÁFICO DE LA UBICACIÓN DE LAS “BOYAS CIC”



DISTANCIAS EN MILLAS Y RUMBIOS MAGNETICOS

	FAY	CVB	CPNLB - YCSI	CUBA
FAY		2.395	2.928	2.31
CVB	120° / 300°		1.141	2.228
CPNLB - YCSI	141° / 321°	193° / 13°		1.663
CUBA	176° / 356°	240° / 60°	270° / 90°	



CIRCUITO A BERNAL

